

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA
CELEBRACION DEL DIA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA SEMANA DEL PARVULO EN LA
ESCUELA ALEJANDRO PEREZ URBANO DE TRUPAN.**

Huépil, 24 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2924 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 358 del 16 de noviembre del presente, ORD N° 215 la escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupán, en que solicita insumos para preparar desayuno saludable en el día de la convivencia escolar de la semana del párvulo, el día 27 de noviembre del presente.
2. Las cotizaciones de los proveedores JOSE RIQUELME, RUT [REDACTED] por un monto de \$107.450.-; EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED] por un monto de \$93.150.- y SERGIO ORTIZ RIVAS, RUT [REDACTED] por un monto de \$100.250.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** trato directo para adquirir insumos para preparar desayuno saludable, en la escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupán, en el día de la convivencia escolar de la semana del párvulo, el día 27 de noviembre del presente, al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 93.150.- (noventa y tres mil ciento cincuenta pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- SSV/GEPL/JFOS/LAVR/REMC/mss.-